

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/RECC9VOAP/2011 DE 30 DE ENERO DE 2012, POR LA QUE SE REALIZA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR Y/O TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, CON CARGO A CONTRATOS, CONVENIOS DE COLABORACIÓN O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el B.O.J.A. de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 30 de enero de 2012

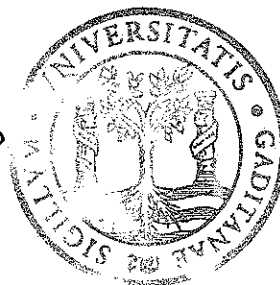
EL RECTOR, por delegación de firma,

(Resolución UCA/R103REC/2011, de 25 de julio, B.O.U.C.A. de 28/7/11)

LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PERSONAL



Mª Paloma Braza Lloret



ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES:

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D.2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de tareas.

2.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

2.5. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo correspondiente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. SOLICITUDES:

3.1. **MODELO:** Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página Web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/capitulo-vi>

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. **DOCUMENTACIÓN:** Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad
- b) Fotocopia de la titulación académica.
- c) Currículum Vitae
- d) Cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria. Sólo serán valorados los méritos acreditados documentalmente o en cualquier formato digital que permita a la Comisión comprobar su acreditación (Pen drive, CD, etc.).

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. **RECEPCIÓN:** La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (c/ Ancha, 16 – 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a Facultad de Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales),

Bahía de Algeciras (Administración Campus- Escuela Politécnica Superior – Primera Planta) y Cádiz (Edificio “Andrés Segovia”), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la Web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. SUBSANACIÓN DE ERRORES: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES:

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web de Personal, en el plazo máximo de diez días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99 de R.J.P.A.C.

5. COMISIÓN DE SELECCIÓN:

5.1. COMPOSICIÓN: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un vocal a propuesta del Vicerrector de Investigación y Transferencia
- Dos vocales a propuesta del Comité de Empresa.
- Secretario: un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador:

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz modificado en el Decreto 233/2011 de 12 de julio y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. ABSTENCIÓN Y RECUSACIÓN: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. ASESORES: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. INFORMACIÓN A LOS PARTICIPANTES: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha nº 10, 11001

Cádiz. Teléfono 956015039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es

6. CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN:

- Curriculum vitae: Titulación preferente, Formación, Experiencia.
- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.
- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.
- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. PERIODO DE PRUEBA:

8.1. Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de grupo IV, 45 días para contratos de grupo III, 3 meses para contratos de grupo II y 4 meses para contratos de grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. NORMA FINAL:

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO/MOVIL
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de _____, Anexo _____, Fecha de Resolución _____, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a _____ de _____ de _____

(FIRMA)

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO III.1
(Ref. 2/2012/1)

1. CATEGORIA: Investigador.

2. TITULACIÓN REQUERIDA: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. PROYECTO/CONVENIO/CONTRATO: “Investigación y desarrollo de nuevos alimentos infantiles ecológicos con mayor valor añadido” (OT2010/040).

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO:

- Análisis nutricionales a alimentos.
- Análisis fisicoquímicos de alimentos.
- Estudio de viabilidad técnica de procesos.
- Estudio de vida útil de alimentos (microbiológico y fisicoquímico).

5. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

Duración: ocho meses.

Jornada Laboral: Tiempo parcial 10 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Departamento de Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos, Facultad de Ciencias (Campus de Puerto Real).

Retribuciones: 690,77 euros íntegros mensuales.

6. MÉRITOS PREFERENTES/PERFIL:

- Máster Oficial en Agroalimentación.
- Preferentemente Licenciado en Enología.
- Experiencia laboral como técnico de laboratorio en empresas agroalimentarias.
- Experiencia en análisis nutricionales y vida útil de alimentos.

7. RESPONSABLE: D. Víctor Manuel Palacios Macías.

ANEXO III.2

(Ref. 2/2012/2)

1. CATEGORIA: Investigador

2. TITULACIÓN REQUERIDA: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. PROYECTO/CONVENIO/CONTRATO: "Expresión diferencial de genes mediante Microarray de ADN (Ref. 2011/004)"

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO:

- Fabricación de los nanobioconjugados
- Caracterización estructural
- Evaluación del comportamiento fluorescente de los quantum dots
- Validación de las moléculas unidas a nanopartículas
- Estudio de toxicidad

5. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

Duración: Tres meses.

Jornada Laboral: Tiempo parcial 15 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias (Campus de Puerto Real).

Retribuciones: 1.036,16 euros íntegros mensuales.

6. MÉRITOS PREFERENTES/PERFIL:

- Preferentemente Licenciatura en Física. Titulaciones Afines: Licenciado en Química, Ingeniero Químico.
- Experiencia investigadora en nanopartículas fluorescentes para aplicaciones Biomédicas.
- Nivel de Inglés B2.

7. RESPONSABLE: D. Francisco José García Cózar.

ANEXO III.3
(Ref. 2/2012/3)

1. CATEGORIA: Investigador

2. TITULACIÓN REQUERIDA: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. PROYECTO/CONVENIO/CONTRATO: “Valorización integral de algas (Vida): Fotobiodepuración de aguas residuales” (OT2011/028).

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO:

- Montaje y realización de experimentos de crecimiento de microalgas en agua residual a escala de laboratorio
- Análisis de nutrientes (Nitratos, fosfatos, nitritos, amonio, NKT y fósforo orgánico), DBO, DQO, SS en agua y medio de cultivo, contenido en lípidos, ácidos grasos, C, N, S y P de la biomasa.
- Dimensionamiento y construcción de fotobiorreactores a escala piloto
- Diseño y adquisición de elementos de control de fotobiorreactores a escala piloto
- Seguimiento y mantenimiento de planta piloto localizada en la EDAR de Arcos de la Frontera
- Tratamiento de resultados: Modelización cinética del crecimiento y consumo de sustrato.
- Escritura de artículos de investigación internacionales y presentación de ponencias en congresos internacionales
- Interlocutor en relaciones con grupos de investigación de la Universidad Abdelmaleek Essaadi de Marruecos

5. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

Duración: 7 meses, el proyecto debe finalizar el 30 de septiembre de 2012 como máximo.

Jornada Laboral: Tiempo parcial 14 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Instituto de Investigación de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

Retribuciones: 967,08 euros íntegros mensuales.

6. MÉRITOS PREFERENTES/PERFIL:

- Máster en Gestión Integral del Agua
- Experiencia en:
 - o Diseño y construcción de fotobiorreactores
 - o Análisis y caracterización química de aguas
 - o Experimentación con fotobiorreactores
 - o Ingeniería de procesos industriales (sector químico o biotecnológico)
 - o Presentaciones de ponencias o posters en congresos internacionales relacionados con la biotecnología de microalgas
 - o Escritura de artículos internacionales relacionados con la biotecnología de microalgas
- Conocimientos de Autocad
- Conocimientos de Marroquí e Inglés, se valorará el conocimiento de Francés
- Carnet de conducir B1.

7. RESPONSABLE: D. José Antonio Perales Vargas-Machuca.

ANEXO III.4

(Ref. 2/2012/4)

1. CATEGORIA: Investigador

2. TITULACIÓN REQUERIDA: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. PROYECTO/CONVENIO/CONTRATO: “Mecanismos que sensibilizan a las motoneuronas a morir: el caso de la alteración de la expresión de Task-1 por desregulación del factor de Transcripción SP-1” (SAF2011-23633).

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO:

- Estudio mediante la técnica electrofisiológica de “whole cell patch-clamp” de cultivos primarios de motoneuronas y neuronas en rodajas de troncoencéfalo.
- Extracción de motoneuronas espinales de embriones de ratón y establecimiento de cultivos primarios de motoneuronas.

5. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

Duración: 2 meses prorrogables.

Jornada Laboral: Tiempo parcial 18 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Área de Fisiología, 4ª Planta, Facultad de Medicina.

Retribuciones: 1.243,39 euros íntegros mensuales.

La formalización de este contrato, estará condicionada a la obtención de la financiación del mismo, y su duración no podrá superar la autorizada para la ejecución del Proyecto.

6. MÉRITOS PREFERENTES/PERFIL:

- Preferentemente Licenciado en Ciencias Biológicas.
- Experiencia en laboratorios de investigación.
- Trabajos publicados y comunicaciones a congresos en los que haya utilizado algunas de las técnicas a desarrollar.
- Experiencia previa en las siguientes técnicas: whole cell patch-clamp, establecimiento de cultivos primarios de motoneuronas.

7. RESPONSABLE: D. Bernardo Moreno López.

ANEXO III.5
(Ref. 2/2012/5)

1. CATEGORIA: Técnico Auxiliar de Laboratorio.

2. TITULACIÓN REQUERIDA: Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, como mínimo.

3. PROYECTO/CONVENIO/CONTRATO: “Mecanismos que sensibilizan a las motoneuronas a morir: el caso de la alteración de la expresión de Task-1 por desregulación del factor de Transcripción SP-1” (SAF2011-23633)

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO:

- Labores básicas para el funcionamiento normal del laboratorio de Neurodegeneración y Neuroreparación (CTS-57).
- El trabajo a realizar serán labores de apoyo en las siguientes técnicas: mantenimiento, manejo y genotipado de colonias de ratones transgénicos y knockouts, obtención y mantenimiento de cultivos celulares primarios de neuronas motoras en embriones de ratón, estudios conductuales de evaluación de la función motora, incluyendo Rotarod y Hanging Wire Test, etc...

5. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

Duración: Dos meses prorrogables.

Jornada Laboral: Tiempo Completo.

Lugar de desarrollo: Área de Fisiología (Facultad de Medicina).

Retribuciones: 1.397,52 euros íntegros mensuales.

La formalización de este contrato, estará condicionada a la obtención de la financiación del mismo, y su duración no podrá superar la autorizada para la ejecución del Proyecto.

6. MÉRITOS PREFERENTES/PERFIL:

- Experiencia en laboratorios de investigación en el área de Fisiología.
- Formación y acreditación como personal cuidador de animales de experimentación (Categoría A) con experiencia en el mantenimiento de colonias de ratones transgénicos, el conocimiento y experiencia en las técnicas en las que va a participar.

7. RESPONSABLE: D. Bernardo Moreno López.

ANEXO III.6
(Ref. 2/2012/6)

1. CATEGORIA: Técnico Auxiliar de Laboratorio.

2. TITULACIÓN REQUERIDA: Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, como mínimo.

3. PROYECTO/CONVENIO/CONTRATO: Contratos suscritos con las siguientes empresas:

- Airbus Military, S.A. (OT2011/146)
- Airbus España, S.L. (OT2011/137)

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO:

- Realización de trabajos de ensayo y calibración en Laboratorio de Metrología Eléctrica y Calibración.
- Puesta en práctica, desarrollo y seguimiento de las metodologías y procedimientos experimentales de ensayo, calibración y medición en las áreas eléctricas y de temperatura.
- Determinación de la incertidumbre de medida en calibración y ensayo. Realización de certificados e informes de ensayo y calibración.
- Utilización de equipos de medida y calibración de laboratorio en las áreas eléctrica y de temperatura.
- Realización de procesos de calidad según UNE-EN ISO/IEC 17025:2005 y criterios de acreditación ENAC.

5. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

Duración: cuatro meses.

Jornada Laboral: Tiempo Parcial 15 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Airbus Military (Factoría Centro Bahía de Cádiz en Puerto de Stª Mª), Airbus España, S.L. (Factoría de Puerto Real), otras empresas del sector aeronáutico y Laboratorio de Metrología Eléctrica (Escuela Superior de Ingeniería).

Retribuciones: 598,94 euros íntegros mensuales.

6. MÉRITOS PREFERENTES/PERFIL:

Se valorarán los siguientes méritos:

- Conocimientos académicos relacionados con las actividades a realizar.
- Experiencia relacionada con las actividades a realizar en el puesto.
- Conocimientos en el manejo y utilización de:
 - o Calibrador Multifunción Fluke 5520
 - o Década de resistencias de alto valor óhmico
 - o Data Logger Fluke hydra
 - o Potenciómetro de Pruebas Microcal 20DPC y Beamex
- Conocimientos de inglés
- Carnet de conducir B y vehículo propio

7. RESPONSABLE: D. Germán Álvarez Tey.

ANEXO III.7
(Ref. 2/2012/7)

1. CATEGORIA: Técnico Auxiliar de Laboratorio.

2. TITULACIÓN REQUERIDA: Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, como mínimo.

3. PROYECTO/CONVENIO/CONTRATO: Contratos suscritos con las siguientes empresas:

- Airbus Military, S.A. (OT2011/146)
- Airbus España, S.L. (OT2011/137)

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO:

- Realización de trabajos de ensayo y calibración en Laboratorio de Metrología Eléctrica y Calibración.
- Puesta en práctica, desarrollo y seguimiento de las metodologías y procedimientos experimentales de ensayo, calibración y medición en las áreas eléctricas y de temperatura.
- Determinación de la incertidumbre de medida en calibración y ensayo. Realización de certificados e informes de ensayo y calibración.
- Utilización de equipos de medida y calibración de laboratorio en las áreas eléctrica y de temperatura.
- Realización de procesos de calidad según UNE-EN ISO/IEC 17025:2005 y criterios de acreditación ENAC.

5. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

Duración: cuatro meses.

Jornada Laboral: Tiempo Parcial 12 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Airbus Military (Factoría Centro Bahía de Cádiz en Puerto de Stª Mª), Airbus España, S.L. (Factoría de Puerto Real), otras empresas del sector aeronáutico y Laboratorio de Metrología Eléctrica (Escuela Superior de Ingeniería).

Retribuciones: 479,15 euros íntegros mensuales.

6. MÉRITOS PREFERENTES/PERFIL:

Se valorarán los siguientes méritos:

- Conocimientos académicos relacionados con las actividades a realizar.
- Experiencia relacionada con las actividades a realizar en el puesto.
- Conocimientos en el manejo y utilización de:
 - o Calibrador Multifunción Fluke 5520
 - o Década de resistencias de alto valor óhmico
 - o Data Logger Fluke hydra
 - o Potenciómetro de Pruebas Microcal 20DPC y Beamex
- Conocimientos de inglés
- Carnet de conducir B y vehículo propio

7. RESPONSABLE: D. Germán Álvarez Tey.

